

PERSONAL TECNICO SANITARIO	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
OFICIAL DE SEGUNDA	999,86	38,79	38,79	22,16	33,24	11,08	584,80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	976,02	38,79	38,79	22,16	33,24	11,08	584,80
TRABAJADOR/A SOCIAL	1050,37	38,79	38,79	22,16	33,24	11,08	584,80

(1) SALARIO BASE 2017 (2) PLUS ASISTENCIA 2017
 (3) PLUS TRANSP. 2017 (4) FESTIVOS 2017
 (5) FESTIVOS ESPEC. 2017 (6) DOMINGOS 2017
 (7) PLUS COMPENSATORIO 2017

Firmas.

Nº 23.689

CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO CADIZ

CONVENIO O ACUERDO: PEQUEÑA Y MEDIANA
INDUSTRIA DEL METAL

Expediente: 11/01/0044/2018 Fecha: 04/04/2018 Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN Destinatario: JAIME SUAREZ OCAÑA Código 11000495011982

Visto el texto del Acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria relativo al convenio colectivo de Pequeñas y Medianas Industrias del Metal, suscrito por las partes el día 16-02-2018, presentado en el registro telemático del Registro de Convenios Colectivos el día 21-02-2018, y subsanado el 26-03-2018 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias; Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 304/2015, de 28 de julio; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

RESUELVE:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo sobre modificación de convenio en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, notificándose la misma a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Cádiz, a 2 de abril de 2018. DELEGADA TERRITORIAL, MARIA GEMA

PEREZ LOZANO

ACTA DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS DEL METAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

FEMCA
José Muñoz Flores Alfonso Jiménez Mateo
CC.OO.
Juan Linares López José Lloret Galiana Fernando Grimaldi Amancio
U.G.T.
Manuel Díaz Carrasco Antonio Frías Jiménez Juan Carlos Lluch García

En Cádiz, a 16 de febrero de 2018, se reúnen los representantes de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo de las Pymes de la Industria del Metal de la provincia de Cádiz, con vigencia 2017-2020, con la presencia de las Organizaciones signatarias del mismo, que están asistidas por las personas cuyo nombre al margen se relacionan.

La reunión se convoca con el siguiente Orden del Día:

1.- Revisión salarial del año 2018.

Abierta la sesión y respecto al único punto del Orden del Día, se constata que la evolución del IPC del año 2017 ha sido el 1,2%, por lo que habiendo establecido para ese año el 1,7% no hay nada que actualizar.

Según el Art. 4 bis del Convenio Colectivo para el año 2018 procede actualizar las tablas al 1,9%.

Se adjuntan tablas salariales correspondientes al año 2018, así como los distintos conceptos económicos del Convenio Colectivo con sus nuevas cuantías.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, y de ella la presente Acta, lo que firman en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados.

PERSONAL OBRERO	Sº. BASE	P. T.
Peón.....	39,98 €	4,50 €
Especialista	40,21 €	4,50 €
Mozo Almacén	40,21 €	4,50 €
PROFESIONALES DE OFICIO		
Oficial 1ª A	41,73 €	4,50 €
Oficial 1ª	41,24 €	4,50 €
Oficial 2ª	40,76 €	4,50 €
Oficial 3ª	40,43 €	4,50 €
PERSONAL SUBALTERNO		
Listero	1.218,60 €	4,50 €
Almacenero	1.213,12 €	4,50 €

PERSONAL OBRERO	Sº. BASE	P. T.
Chofer Turismo	1.244,59 €	4,50 €
Chofer Camión y Grúas Autom.	1.245,26 €	4,50 €
Conductor Grúas y Maquin. Auto.	1.245,26 €	4,50 €
Vigilante	1.192,07 €	4,50 €
Telefonista	1.196,94 €	4,50 €

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Jefe 1ª	1.388,40 €	4,50 €
Jefe 2ª	1.346,42 €	4,50 €
Cajero (empresa <100 trabaj.)	1.335,82 €	4,50 €
Cajero (empr. de 100 a 250 Trab.)	1.342,61 €	4,50 €
Oficial 1ª	1.296,80 €	4,50 €
Oficial 2ª	1.266,68 €	4,50 €
Auxiliar	1.214,30 €	4,50 €
Viajante	1.296,80 €	4,50 €

PERSONAL TECNICO-TECNICOS NO TITULADOS

Jefes de Taller	1.388,73 €	4,50 €
Maestro de Taller	1.308,46 €	4,50 €
Maestro 2ª	1.298,28 €	4,50 €
Contramaestre	1.308,46 €	4,50 €
Encargado	1.278,85 €	4,50 €
Capataz Especialista	1.226,57 €	4,50 €
Capataz de Peones Titulados	1.221,41 €	4,50 €

TECNICOS DE OFICINA

Delineante Proyectista	1.356,96 €	4,50 €
Dibujante Proyectista	1.355,97 €	4,50 €
Delineante de 1ª	1.296,80 €	4,50 €
Delineante de 2ª	1.261,44 €	4,50 €
Auxiliares	1.218,59 €	4,50 €

TECNICOS DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Técnicos de Organización de 1ª	1.297,59 €	4,50 €
Técnicos de Organización de 2ª	1.265,58 €	4,50 €
Auxiliares de Organización	1.227,71 €	4,50 €

TECNICO DE LABORATORIO

Jefe de 1ª	1.400,67 €	4,50 €
Jefe de 2ª	1.343,13 €	4,50 €
Analista de 1ª	1.323,89 €	4,50 €
Analista de 2ª	1.227,72 €	4,50 €
Auxiliar	1.217,31 €	4,50 €

TECNICOS DE DIQUES Y MUELLES

Jefes de Diques y Varaderos	1.382,73 €	4,50 €
Jefe de Muelles y Encarg. Gene	1.308,46 €	4,50 €
Buzos y Hombres Rana	1.337,53 €	4,50 €

TECNICOS TITULADOS

Ingenieros, Arquitectos y Licen.	1.548,20 €	4,50 €
Peritos y Aparejadores	1.510,61 €	4,50 €
Técnicos de Seguridad	1.510,61 €	4,50 €
Maestro Industrial	1.336,70 €	4,50 €
Graduado Técnico Sanitario	1.334,76 €	4,50 €

APRENDICES

Aprendiz	698,40 €	0,00 €
----------------	----------	--------

AÑO 2018

Art. 7 Plus de Festivo	56,59
Art. 10 Plus Transportes y Dietas	39,09
Pernoctar fuera domicilio	16,71
Pernoctar en su domicilio	34,24
Art. 13 Quebranto de Moneda	1,76
Art. 15 Pluses, Penoso , Tóxico y Peligroso	8,25
1. Circunstancia	8,97
2. Circunstancia	42,00
3. Circunstancia	596,02
Art. 18 Plus de Embarque	129,20
Art. 19 Pillos Empleo Estable (anual)	1,24
Art. 20 Fondo Económico	12,92
Art.22 Jornada de Trabajo	128,94
Bocadillo	86,82
Art. 32 Bolsa de Estudios y Ayuda a Discapacitados	
Bolsa de Estudios	
Bolsa de Estudios (anual)	
Ayuda Discapacitados	
DISPOSICIÓN SEPTIMA (ANTIGUA OCTAVA)	
Complemento personal del PPTP incondicionado	7,48
DISPOSICIÓN OCTAVA (ANTIGUA NOVENA)	
Incremento Plus Empleo Estable (diario)	0,88

Firmas.

Nº 23.696

CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA CADIZ

ANUNCIO

Por esta Delegación Territorial se ha fijado el día 27/04/2018, como fecha para el pago del Justiprecio Definitivo de las fincas relacionadas a continuación, afectadas por el expediente de expropiación forzosa clave: 2-A-1428 "DUPLICACIÓN DE CALZADA DE LA A-491, DEL P.K.15 AL 24".

El pago tendrá lugar en el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, a partir de las 10,00 horas, con sujeción a las normas y formalidades que previenen en